



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
		DOCUMENTO	FECHA																		
1	3	PMMJMM/OIC/06 25/10/2025	06/10/2025	Programas y/o campañas implementadas en 2025 Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	(número de programas + Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	(0 + 0) = 0 Total de programas y/o campañas implementadas	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos, no acreditó la realización y los resultados de programas y/o campañas implementadas para concientizar a la población sobre los residuos sólidos.														
		PMMJMM/PM/11/ 2026	09/01/2026				<table><tr><th rowspan="2">Num.</th><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><th>programas</th><th>campañas</th></tr><tr><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>2</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>3</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Num.	Nombre		programas	campañas	1	0	0	2	0	0	3	0	0
		Num.	Nombre																		
programas	campañas																				
1	0	0																			
2	0	0																			
3	0	0																			
Con la revisión a la información y documentación que el ayuntamiento emitió a este ente fiscalizador se verificó que, no diseño e implementó campañas y/o programas que fueran dirigidas a la población sobre los residuos sólidos, no obstante, presentaron oficio número 3, de fecha 05 de enero de 2025 mediante el cual informó que no se llevó a cabo programas y/o campañas durante el periodo; Sin embargo, no presentó la justificación de las causas por las cuales no realizó esta actividad.																					
Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																		
1 Total de Observaciones.																					